



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar requiere contratar los servicios profesionales de Veintinueve (29) Instructores de Formación Complementaria Regular para ejecutar los objetos y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató la inexistencia de personal de planta suficiente con la capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar para ejecutar los siguientes objetos:

BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA (6). Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área AGRICOLA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

CEBA DE CERDOS (8). Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área PECUARIA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (5). Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área AGROINDUSTRIA, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA (10). Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área EMPRENDIMIENTO, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.

Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena, a los 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR

Proyectó: Eusebio Valderrama Manco - Profesional de Apoyo a Contratación

Revisó: Yessica Castañeda- Abogada Contratista

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector